

partir de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

Madrid, 4 de agosto de 2004.—Firmado Jesús Bernabé Barquín, Secretario del Consejo de Administración de Espirito Santo Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima y de Lusogest, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima.—40.290. 1.ª 17-8-2004

### ESTUDIO DE CONSULTORES EN INGENIERÍA DE INSTALACIONES, S. A.

(En liquidación)

Se hace público la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado .....	136.349,55
III. Inmovilizaciones Materiales ..	136.349,55
D) Activo circulante .....	21.399,49
VI. Tesorería .....	21.399,49
<b>Total Activo .....</b>	<b>157.749,04</b>
Pasivo:	
A) Fondos Propios .....	157.749,04
I. Capital suscrito .....	63.165,10
IV. Reservas .....	99.851,65
V. Resultados de ejercicios anteriores .....	-16.306,63
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o pérdida) .....	11.038,92
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>157.749,04</b>

Madrid, 28 de junio de 2004.—El Liquidador único, Rafael Úrculo Aramburu.—40.142.

### EUROIMPLANT MÉDICA, S. L.

Anuncio de oferta de asunción de participaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que en Junta General de socios de fecha 26 de julio de 2004 de dicha entidad se aprobó la reducción a cero del capital para compensar pérdidas y la posterior ampliación de capital de la sociedad en la cuantía de seis mil (6.000) euros, mediante la emisión de 6.000 nuevas participaciones, iguales e indivisibles, de 1 euro de valor nominal, numeradas correlativamente desde la 1 a la 6000, ambas inclusive, que deberán ser desembolsadas en su totalidad por los socios, en proporción al valor nominal de las participaciones que poseían, mediante ingreso de su importe en la cuenta 0049-4835-14-2616296548 que la sociedad tiene abierta en el Banco Santander, sucursal de la calle Ramón y Cajal, 11, de La Roda, Albacete. Dicho ingreso deberá especificar claramente que se dirige a la ampliación de capital en curso. Se admite la ampliación parcial de capital. Entendiendo por tal cuando la cifra de aumento del capital social propuesta, no se hubiera desembolsado íntegramente dentro del plazo fijado al efecto. En dicho caso, se entenderá desistida la suscripción no asumida y el capital quedará aumentado en la cuantía efectivamente desembolsada, siempre y cuando la cifra resultante se encuentre por encima del capital mínimo legal. El plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente de las nuevas participaciones será de un mes a contar desde la presente publicación.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 29 de julio de 2004.—La Administradora Única, María Soledad Serrano Soguero.—40.446.

### EXCLUSIVAS ROCA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

### LUELTO, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

### LIS DECORACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 30 de junio del 2004, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Luelto, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Lis Decoración, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Exclusivas Roca, Sociedad Limitada Unipersonal», con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y adquisición en bloque de su patrimonio social por la sociedad absorbente, sobre la base del Balance cerrado a 31 de marzo de 2004 por la sociedad absorbente y de los Balances cerrados a 31 de diciembre del 2003 por las sociedades absorbidas y conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de abril del 2004. Se hace constar que la fusión se realiza sin aumento de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien de las participaciones de las sociedades absorbidas, no siendo preciso, en consecuencia, realizar canje de las participaciones sociales. Por la misma razón, no es necesario informe de administradores ni de experto independiente. No existen en las sociedades intervinientes en la fusión títulos con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorga ventaja alguna a los administradores de las sociedades fusionadas.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de Fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse en la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Las Palmas de Gran Canaria, 26 de julio de 2004.—Los Administradores de las sociedades fusionadas, don Antonio Roca de Armas en su condición de administrador único de las entidades Exclusivas Roca, S. L. y Lis Decoración, S. L. Unipersonal y doña Yolanda Daffey Denyer en su condición de administradora única de la entidad Luelto, S. L. Unipersonal.—40.028. y 3.ª 17-8-2004

### FENELTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General de Accionistas

El Administrador único ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de socios a celebrar en Valencia, avenida Ausias March, 26, bajo, el día 3 de septiembre de 2004, a las doce horas, y el día inmediato siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de la sociedad a 31 de mayo de 2004, verificado por Auditor.

Segundo.—Reducción del capital social a cero mediante la amortización de las acciones existentes sin reembolso, como consecuencia de las pérdidas acumuladas y para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, y simultánea ampliación del capital social a la cifra de sesenta y un mil euros, mediante la emisión de 1.000 acciones nominativas de 61 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 155 euros por acción, a suscribir mediante desembolso dinerario; y consecuente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, adaptando su redacción al acuerdo que se adopte.

Tercero.—Delegación de facultades para formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío gratuito del texto de los acuerdos que el órgano de administración propone para su adopción por la Junta, que incluye el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe del órgano de administración sobre la misma, el balance a 31 de mayo de 2004 y el informe de auditoría sobre el mismo.

Valencia, 13 de agosto de 2004.—Isabel Estrella Gosalbes, Administrador único.—40.605.

### FRANSOSA, S. L.

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Mercantil Fransosa, Sociedad Limitada, en su reunión celebrada el día 31 de mayo de 2004, adoptó el acuerdo de reactivar la sociedad disuelta en su día, por haber desaparecido la causa que motivó su disolución y no habiéndose practicado la liquidación de la misma.

Benissa, 10 de agosto de 2004.—Administrador Único, Eduardo López Montesinos.—40.444.

### FRUTAS Y ALIMENTACIÓN DE CANTABRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Frutas y Alimentación de Cantabria, Sociedad Anónima», se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el salón de actos de la «Cooperativa Coviran», sito en el barrio el Pedroso, s/n, de Peñacastillo-Santander, el próximo 5 de septiembre de 2004 a las veintiuna horas en primera convocatoria, y el siguiente día en el mismo lugar y hora, en su caso, en segunda, con el fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación de la modificación de los artículos 2.º, 7.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º y 17.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Solicitud de autorización para la transmisión del solar de la Sociedad.

Tercero.—Designación de la persona o personas que han de comparecer ante notario público para la formalización de los acuerdos adoptados y atribución de facultades para tal fin.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acto de la reunión, o si procede, designación de interventores para ello.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los antecedentes necesarios para el conocimiento de los señores accionistas así como el informe del Consejo de Administración a que se refiere el

artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo obtener su entrega o envío gratuitos.

Santander, 2 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Revuelta San Sebastián.—40.257.

#### Anexo

Se hace constar para conocimiento de los señores accionistas, que previéndose que en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, cuya celebración en primera convocatoria, se señala para el día 5 de septiembre de 2004, no exista quórum para la primera convocatoria, se celebra en segunda convocatoria a las veintiuna horas del día 6 de septiembre de 2004.

### FUENTEALOHA, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle General Castaños, número 3, el próximo día 21 de septiembre de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, se convoca en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Podrán asistir los accionistas que figuren inscritos en el Libro de Registro de accionistas de la Sociedad.

Madrid, 3 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Pascual Martínez.—40.091.

### GARAJE MODERNO, S. A.

#### Convocatoria de la Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en Vitoria-Gasteiz, calle Portal de Gamarra número 36, a las 10 horas del día 29 de septiembre, en primera convocatoria, o en su caso, en el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y memoria), correspondientes al ejercicio económico iniciado el día 1.º de abril de 2003 y finalizado el día 31 de marzo de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del mencionado período.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el período 1.º de abril de 2003 al 31 de marzo de 2004.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación

de la misma, así como en su caso, el informe de gestión.

Vitoria-Gasteiz, 9 de agosto de 2004.—Secretario del consejo de Administración, María Cruz Achae-randio Fernández de Añastro.—40.225.

### GESTIÓN ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S. A.

Se hace constar que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2004 acordó por unanimidad aumentar el capital social en la suma de 3.906,59 euros mediante la elevación del valor nominal de las 2.004 acciones desde la cifra de 30,050604 euros hasta la de 32 euros de valor nominal con cargo a reservas libres así como la reducción del capital social en la cifra de 3.776 euros mediante amortización de las 118 acciones, números 1 a 25 y 151 a 243, todos ellos ambos inclusive, de 32 euros de valor nominal que la sociedad poseía en autocartera, quedando un capital social de 60.352 euros, con la consiguiente modificación del Artículo estatutario del capital social. Se advierte del derecho establecido por el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José García Mayora.—40.447.

### GRUP FEDERACIÓ, S. L.

#### Anuncio de transformación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 224 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por acuerdo de la Junta General celebrada el día 5 de julio de 2004, la sociedad se ha transformado en Sociedad Limitada, con la denominación de «Grup Federació, S. L.»

Girona, 3 de julio de 2004.—Administrador Solidario, Pere Reixach Riera.—40.034.

y 3.ª 17-8-2004

### GRUPO PRASA (Sociedad absorbente)

#### BRICK-NORTE, S.L.U. NORESTATE XXI, S.L.U. (Sociedades absorbidas)

#### Fusión impropia

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 227 del Reglamento del Registro Mercantil en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las sociedades Brick-Norte, Sociedad Limitada Unipersonal y Norestate XXI, Sociedad Limitada Unipersonal celebradas el día 8 de Agosto de 2004, se acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de las sociedades Brick-Norte, Sociedad Limitada Unipersonal y Norestate XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedades absorbidas, y la preexistente Grupo P.R.A., Sociedad Anónima como sociedad absorbente, la cual ha aprobado en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de fecha 8 de Agosto de 2004 el mencionado acuerdo de fusión por absorción, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Bilbao y Córdoba, el día 6 de Agosto de 2004, en ambos casos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes y en los términos

establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 8 de agosto de 2004.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.

Por Grupo P.R.A., Sociedad Anónima, sociedad absorbente de la fusión: Fdo. D. José Romero González (Presidente y Consejero—Delegado) El Administrador de Brick-Norte, Sociedad Limitada Unipersonal y Norestate XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedades absorbidas: Fdo. D. Pedro Luis Velasco Ibáñez (Presidente del Consejo de Administración de Grupo Cosimet, Sociedad Limitada, entidad Presidente del Consejo de Administración de Promociones Los Granados del Mar, Sociedad Limitada entidad ésta Administrador Único de Brick-Norte, Sociedad Limitada Unipersonal y Norestate XXI, Sociedad Limitada Unipersonal.—40.344. y 3.ª 17-8-2004

### HYPERNIK, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

#### HYPERNIK, S. L. HYPERNIK II, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

#### Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 30 de junio de 2004, el Socio Único de la entidad «Hypernik, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», ha acordado la escisión total de la Sociedad mediante la división de la totalidad de su patrimonio en dos partes, para su traspaso respectivo en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada beneficiarias de nueva creación, «Hypernik, Sociedad Limitada» y «Hypernik II, Sociedad Limitada» (sociedades que se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la presente operación de escisión), todo ello previa disolución sin liquidación de la sociedad objeto de escisión total.

La escisión total de «Hypernik, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», ha sido acordada en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión de fecha 30 de junio de 2004, que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Peralta (Navarra), 13 de agosto de 2004.—El Administrador Único de «Hypernik, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Don Victor Troyas Osés.—40.610. 1.ª 17-8-2004

### IBÉRICA DE COMPRAS CORPORATIVAS, S. L. CENTRAL VIRTUAL DE COMPRAS CORPORATIVAS, S. L.

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el art. 242 de la LSA se hace público: Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Ibérica de Compras Corporativas, S. L., absorbente, y Central Virtual de Compras Corporativas, S. L., absorbida, en sesiones celebradas el 30 de julio de 2004, acordaron, por unanimidad del capital social de cada una de las sociedades:

Uno.—Aprobar la fusión mediante absorción por Ibérica de Compras Corporativas, S. L. de Central Virtual de Compras Corporativas, S. L. que quedará